



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12483

Martes 19 de Julio de 2016

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Año 2016 - Ley. XVII N° 134-Dto N° 955-Adhesión a la Ley Nacional N° 27.191 .. 2  
Año 2016 - Ley. XXV N° 55-Dto N° 958-Apruébese Acuerdo Nación-Provincias . 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 963 a 966, 982 a 991, 993 a 995, 1002 y 1004 ..... 3-7

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
Año 2016 - Res. N° 543 ..... 7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2016 - Res. N° III-41 y III-42 ..... 7-8  
Ministerio de la Producción  
Año 2016 - Res. N° XXIII-42 y XXIII-43 ..... 8  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2016 - Res. N° IV-91 ..... 8  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2016 - Res. N° XII-45 a XII-49 ..... 8-9  
Ministerio de Turismo  
Año 2016 - Res. N° XXVII-32, XXVII-33, XXVII-36 a XXVII-40 ..... 9-10  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2016 - Res. N° 75 y 76 ..... 10-11

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud  
Año 2016 - Res. Conj. N° IV-92 y XXI-249 y IV-97 y XXI-251 ..... 11  
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Gobierno  
Año 2016 - Res. Conj. N° IV-94 y II-175 ..... 11  
Ministerio de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2016 - Res. Conj. N° XXI-250 y IV-93 ..... 11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

#### ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.191

#### LEY XVII N°134

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.191, modificatoria del Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica, establecido mediante Ley Nacional N° 26.190.

Artículo 2°.- Invítase a los Municipios a adherir la mencionada Ley, y a dictar su propia regulación destinada a promover la producción de energía eléctrica, a partir de fuentes renovables de energía.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 955/16**  
Rawson, 04 de Julio de 2016

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.191, modificatoria del Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica, establecido mediante Ley Nacional N° 26.190; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 09 de junio de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVII N° 134  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
Cr. VÍCTOR H. CISTERNA

### APRUÉBASE ACUERDO NACIÓN – PROVINCIAS

#### LEY XXV N° 55

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo Nación – Provincias suscripto entre el Estado Nacional y los señores Gobernadores y Vice-Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 18 de mayo de 2016, que se encuentra protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, el 23 de mayo de 2016, en el Tomo: 2 Folio: 266 del Registro de Contrato de Locación de Obras e Inmuebles, que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir toda la documentación y/o instrumentos complementarios, tales como actas, actas acuerdo y convenios, etc. que resulten necesarios.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer préstamos de libre disponibilidad con desembolso y cancelaciones parciales y sucesivas, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

MONTO: Será equivalente a seis (6) puntos porcentuales en el año 2016, de los quince (15) puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables que le hubiera correspondido a la Provincia del Chubut, si no se aplicara la detracción del quince por ciento (15%) con destino a obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios, a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) establecida en el Acuerdo Federal del 12 de agosto de 1992, suscripto entre el Estado Nacional y las Provincias, ratificado por la Ley Nacional N° 24.130 que fuera prorrogada en último término por el artículo 76° de la Ley Nacional N° 26.078; y, para cada uno de los períodos 2017, 2018 y 2019, un monto equivalente a tres (3) puntos porcentuales calculados en la forma dispuesta precedentemente. A los fines de la determinación de cada desembolso, se tomará la proyección de recaudación nacional prevista en la Ley Anual de Presupuesto y el aumento o reducción que corresponda en virtud de la recaudación efectivamente ocurrida al 31 de diciembre de cada año, aumentará o reducirá, respectivamente, el desembolso del año siguiente.

PLAZO: El monto de cada desembolso se cancelará

a los cuatro (4) años, de suerte tal que:

El capital del desembolso del año 2016, se cancelará en 2020.

El capital del desembolso del año 2017, se cancelará en 2021.

El capital del desembolso del año 2018, se cancelará en 2022.

El capital del desembolso del año 2019, se cancelará en 2023.

**INTERESES:** Los intereses no se capitalizarán y se devengarán a partir del día de cada desembolso, se pagarán semestralmente y se calcularán con la tasa BADLAR, menos el subsidio necesario otorgado por el Tesoro Nacional para que la tasa resultante neta alcance el quince por ciento (15%) anual vencida para el año 2016 y 2017, y el doce por ciento (12%) anual vencida para el año 2018 y 2019.

**GARANTIA:** EL PRESTAMO estará constituido por cada uno de los desembolsos, los intereses y demás accesorios, los cuales garantizarán al acreedor el préstamo mediante la pertinente cesión de recursos coparticipables que le corresponden a la Provincia del Chubut por cualquier concepto. La cesión deberá ser notificada al Banco de la Nación Argentina previo a cada desembolso, sin lo cual no podrá efectivizarse el mismo.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a ceder en garantía y/o pago de los préstamos, derivados del Acuerdo mencionado en el artículo 1º, los recursos coparticipables que le corresponden a la Provincia.

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir con los Municipios un acuerdo mediante el cual se otorgue a los mismos préstamos de iguales características que los que tome la Provincia derivados del Acuerdo mencionado en el artículo 1º, los cuales garantizarán con la cesión en garantía y pago de los recursos coparticipables por todo concepto.

Artículo 6º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
Diputado Provincial  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 958/16**

Rawson, 04 de Julio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley referente a la aprobación en

todos sus términos el Acuerdo Nación – Provincias suscripto entre el Estado Nacional y los señores Gobernadores y Vice-Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 18 de mayo de 2016, que se encuentra protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno con fecha 23 de mayo de 2016, en el Tomo: 2 Folio: 266 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con el fin de resolver las diferencias existentes entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de la validez y efectos del artículo 76º de la Ley Nacional N° 26.078; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 23 de junio de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXV N° 55  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
Cr. VÍCTOR H. CISTERNA

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 963**

**04-07-16**

Artículo 1º.- Otorgar un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$470.000,00) al Municipio de la localidad de Trevelin, representado por su Intendente, señor Gustavo Omar Aleuy (D.N.I. N° 12.594.168), con el fin de colaborar económicamente con gastos asociados a la organización del 8vo Congreso Provincial de Educación, a desarrollarse los días 11 y 12 de julio del año 2016 en dicha localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - Actividad 01 -Partida 576- Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado en dos (02) meses a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

**Dto. N° 964**

**04-07-16**

Artículo 1º.- Aceptar, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia del Señor Andrés Benito CARDOZO (DNI N° 17.746.794 - Clase 1966) a cargo de la Presidencia de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, designado mediante el Decreto N° 04/2016.-

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto asuman las autoridades electas, al Señor Mario Néstor VAUGHAN (DNI 18.027.285 - Clase 1967) a cargo de la Presidencia de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione. -

**Dto. Nº 965****04-07-16**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el pago convenido con los Señores Horacio DI MARTINO (D.N.I. Nº 12.680.961), Franco Gabriel DI MARTINO (D.N.I. Nº 31.636.564) y Ariana Eve DI MARTINO (D.N.I. Nº 37.860.626), propietarios del inmueble sito en la calle Portugal 1385 de la ciudad de Trelew oportunamente alquilado por el Ministerio de Coordinación de Gabinete cuyo plazo de vigencia fue de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 18 de noviembre de 2013 y hasta su vencimiento el 17 de noviembre de 2015 por aplicación de las Cláusulas Sexta y Séptima del Contrato de Locación suscripto por el entonces Ministro Coordinador de Gabinete y de la Addenda del mismo fechada el 15 de abril de 2016, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 1987-MCG-2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY SIETE, CON CINCUENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 299.657,98) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1- Incisos 3.2.1 y 3.3.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. Nº 966****04-07-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Transferir a la Planta Permanente, a partir del 30 de mayo de 2013, a la agente María Milagros IBARBIA (M.I. Nº 26.727.468 - Clase 1978), quien revista el cargo Planificador de Desarrollo «A» - Código 4-121-Clase I-Categoría 17-Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria, dependiente de Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparados por la Ley I Nº 246, al cumplir cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporaria.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

**Dto. Nº 982****04-07-16**

Artículo 1º.- Destituyese en grado de cesantía conforme lo determinan los Artículos 14º inciso d) y 63º inciso a) de la Ley XIX Nº8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente CASTILLO, Rodrigo Maximiliano (M.I. Nº 36.321.722 - Clase 1982) por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto Nº 2427/77) en su Artículo 29º inciso 12).-

**Dto. Nº 983****04-07-16**

Artículo 1º.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14º inciso «d» y 63º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo de Policía VELAZQUEZ, Jonathan José (M.I. Nº 30.936.461 - Clase 1984) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto Nº 2427/77) en su Artículo 29º inciso 12º.-

**Dto. Nº 984****04-07-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado, a partir del 11 de abril de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto, la Incorporación de la agente FUCENECCO, Carla Agustina (M.I. Nº 38.805.890 - Clase 1996) en el cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Carrera Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el período objeto de su aprobación.-

Artículo 2º.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente FUCENECCO, Carla Agustina (M.I. Nº 38.805.890 - Clase 1996) en el cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Carrera Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción Dirección General de Obras Públicas.-

**Dto. Nº 985****04-07-16**

Artículo 1º.- Declárase como de legítimo abono la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MILOCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 321.840,00) IVA incluido, por la deuda generada en el mes de diciembre de 2015, en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Servicios Públicos, el Depósito de Aguas y la Delegación Noroeste, a favor de la firma ALERTA SEGURIDAD PRIVADA de Leske Alejandro Javier.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MILOCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 321.840,00) en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 986****04-07-16**

Artículo 1º.- ADECÚENSE los cargos asignados mediante Ley II N° 159 en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. Nº 987****04-07-16**

Artículo 1º.- Abónese la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 266.891,00) IVA incluido, por la deuda generada en el mes de febrero de 2016, en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Servicios Públicos, el Depósito de Aguas y la Delegación Noroeste, a favor de la firma ALERTA SEGURIDAD PRIVADA de Leske Alejandro Javier.-

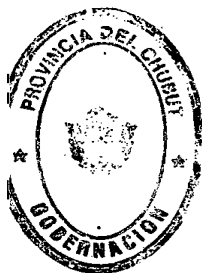
Artículo 2º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 266.891,00), en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 988****04-07-16**

Artículo 1º.- Autorízase a transferir la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 18.318.433,63.-) según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit JUNIO 2016 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26-

Artículo 2º.- Imputase la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$18.318.433,63) en concepto de Déficit JUNIO 2016, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO



Dr. JOSE LUIS SARRIES  
Secretario Letrado  
Asesoría General de Gobierno

## ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE
Cooperativa eléctrica de Aldea Beleiro	480.916,44
Cooperativa eléctrica de Buen Pasto	585.284,28
Cooperativa eléctrica de Corcovado	718.222,43
Cooperativa eléctrica de Cushamen	664.393,87
Cooperativa eléctrica de El Maiten	840.930,15
Cooperativa eléctrica de Gan Gan	843.173,70
Cooperativa eléctrica de Gastre	1.002.450,27
Cooperativa eléctrica de Gualjaina	1.007.061,21
Cooperativa eléctrica de Las Plumas	737.148,06
Cooperativa eléctrica de Paso de Indios	809.903,88
Cooperativa eléctrica de Puerto Pirámides	1.350.371,78
Cooperativa eléctrica de Río Mayo	818.901,46
Cooperativa eléctrica de Río Pico	962.791,89
Cooperativa eléctrica de Río Senguer	1.320.536,19
Cooperativa eléctrica de Ricardo Rojas	280.886,35
Cooperativa eléctrica de Tecka	694.963,44
Cooperativa eléctrica de Tehuelches	814.897,98
Cooperativa eléctrica de Telsen	812.259,69
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia	3.573.340,56
<b>TOTAL</b>	<b>18.318.433,63</b>

**Dto. Nº 989 04-07-16**

Artículo 1º.- Declárase de legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 514.196,69) con IVA incluido, por la deuda generada desde el 1 al 31 de marzo de 2016, en concepto del servicio de «MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENSUAL DE EQUIPOS DE BOMBEO - SISTEMA ACUEDUCTO LMCR», a favor de la firma WALTER RITTNER SARMIENTO S.A.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 514.196,69) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 358 - Programa 16 - Sub-programa 01- Proyecto 52 -Obra 01 - Actividad Específica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Finalidad 4 Función 11- Ejercicio 2.016.-

**Dto. Nº 990 04-07-16**

Artículo 1º.- Declárase de legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 514.196,69) con IVA incluido, por la deuda generada desde el 1 al 29 de febrero de 2016, en concepto del servicio de «MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENSUAL DE EQUIPOS DE BOMBEO - SISTEMA ACUEDUCTO LMCR», a favor de la firma WALTER RITTNER SARMIENTO S.A.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 514.196,69) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos -Fuente de Financiamiento 358 - Programa 16 - Sub-programa 01- Proyecto 52 -Obra 01 - Actividad Específica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Finalidad 4 Función 11- Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 991 04-07-16**

Artículo 1º.- Declárase de legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 514.196,69) con IVA incluido, por la deuda generada desde el 1 al 31 de enero de 2016, en concepto del servicio de «MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENSUAL DE EQUIPOS DE BOMBEO - SISTEMA ACUEDUCTO LMCR», a favor de la firma WALTER RITTNER SARMIENTO S.A.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 514.196,69) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y

Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos -Fuente de Financiamiento 358 - Programa 16 - Sub-programa 01- Proyecto 52 -Obra 01 - Actividad Específica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 -Subparcial 01 - Finalidad 4 Función 11- Ejercicio 2.016.-

**Dto. Nº 993 04-07-16**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000.-), a favor del Instituto de Asistencia Social, representado por su Presidente, Señor BARBATO Carlos Alberto (D.N.I. 18.597.445), con destino a cubrir déficit financiero.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 7, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 574.01: Transferencias a otras instituciones públicas provinciales, Ejercicio 2016.-

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 994 04-07-16**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3º inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor ACUÑA, Marcelo Miguel (D.N.I. N° 22.615.787), con domicilio en Pasaje S/N 28 UOCRA de la ciudad de Esquel, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

**Dto. Nº 995 04-07-16**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3º inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor SEGUÉL, Omar Ernesto (D.N.I. N° 11.354.727), con domicilio en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Trevelin, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

**Dto. Nº 1002 04-07-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Desígnese a partir del 25 de enero de 2016 a la Contadora ASENSIO María del Carmen (M.I. Nº 18.065.097- Clase 1966) a cargo de la Dirección Provincial Prestaciones Asistenciales dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 9 Categoría 17 del cargo Agolpamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor. Dedicación Funcional, en virtud y con el alcance del Artículo 4o del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- Abónese a la Contadora mencionada en el Artículo anterior, la retribución como Directora Provincial Prestaciones Asistenciales dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 9 Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, en virtud y con el alcance del Artículo 4o del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

**Dto. Nº 1004 04-07-16**

Artículo 1º.- RATIFICAR en el cargo de Director de Coordinación Administrativa y Personal - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, al Contador Gabriel Alejandro ALVAREZ (M.I. Nº 16.021.702 - Clase: 1962) según lo dispuesto por el Decreto Nº1783/12 de fecha 13 de noviembre de 2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. -

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Junio del 2016 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 32.97 % y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 2,71%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para «restantes operaciones vencidas» a otorgarse por esta Dirección General del 2,71 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 2,71% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cra. Gladys Ethel Salvucci

Dra. Gral. Dirección General de Rentas

I: 11-07-16 V: 19-07-16

**RESOLUCIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 543/16**

Rawson, 11 de julio de 2016

**VISTO:**

El artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución Nº 11/11 - E.C. y;

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO****Res Nº III-41**

**11-07-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar Treinta (30) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2016, al agente VERA, José Luís, que cum-

ple funciones de chofer en la Secretaría Privada del Señor Ministro de Economía y Crédito Público comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

**Res N° III-42 12-07-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar cuarenta y cuatro (44) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2016, a los agentes pertenecientes a la Tesorería General de la Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público; comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y gastos.-

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. N° XXIII-42 07-07-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Luis Prudencia TORRES (M.I. N° 20.339.517 – Clase 1968), quien revista en el cargo Administrativo - Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, en la Dirección de Recreación y Deportes dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Deportes de la Municipalidad de Rawson.-

**Res. N° XXIII-43 13-07-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley- N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de funciones a partir del 01 de enero de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2016, al agente Tomas Antonio ORTIZ (M.I. N° 26.544.161 – Clase 1978), quien revista en la Categoría 7 - Agrupamiento Mantenimiento, Servicios Generales y Obras Públicas - Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Rawson, en la Subsecretaría de Bosques e Incendios dependiente del Ministerio de la Producción.-

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-91 29-06-16**

Artículo 1°.- DESIGNASE a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 28 de junio de 2016 y hasta el regreso de su titular, a la agente Marisa Laura ALMADA (M.I N° 18.644.353 - Clase 1967) cargo Jefe de División Caja Chica y Fondo Permanente - Categoría 12 - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Marisa Laura ALMADA (M.I N° 18.644.353 - Clase 1967) la bonificación especial no remunerativa no bonificable, por su desempeño cargo del efectivo al citado Departamento Tesorería.-

Artículo 3°.- Descontar a la señora Tesorera de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Mónica Beatriz FUENTEALBA (M.I N° 13.988.499 - Clase 1961) la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.-

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res N° XII-45 30-06-16**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo N° I de la Resolución XII 28/16.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

**Res. N° XII-46 01-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en horario extraordinario por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuyo total ascendió a nueve (09) horas al 50% durante el mes de abril de 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 - Ministerio Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20 Conducción, Ejecución y Evaluación de la política de Energía Renovable - Actividad 01: Desarrollo e investigación de Sistemas de Energía Renovable - Fuente de Financiamiento 111: Rentas- Ejercicio 2015.-



**Res. Nº XII-47 07-07-16**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Noviembre de 2015 por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de dos mil ciento setenta y seis (2.176) horas, extras al 50% y un mil sesenta y siete (1.067) horas extras al 100%, en un total de tres mil doscientas cuarenta y tres (3.243) horas extras correspondientes al mes de Noviembre de 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 : Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2015.-

**Res. Nº XII-48 07-07-16**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Octubre de 2015 por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de dos mil treinta (2.030) horas extras al 50% y novecientos setenta y una (971) horas extras al 100% en un total de tres mil una (3.001) horas extras correspondientes al mes de Octubre de 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2015.-

**Res. Nº XII-49 07-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente TINELLI, Miriam Noemí (MI Nº 29.260.261 - Clase 1982) Cargo: 00

46 VII - Técnico Sbr.00.00 dependiente de la Municipalidad de Trelew, en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el orden al período del 01 de febrero de 2016 y hasta el 29 de febrero de 2016, inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.-

---

**MINISTERIO DE TURISMO****Res. Nº XXVII-32 04-07-16**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los hechos denunciados por parte del agente Roberto Antonio RAFFA (M.I. Nº 22.203.063 - Clase: 1971), en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61 ° inciso b) de la Ley I Nº 74.-

**Res. Nº XXVII-33 04-07-16**

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente María Eugenia RABAL (M.I Nº 31.280.039 - Clase 1985), quien revista el cargo Licenciad en Turismo «B» - Categoría: 4-107 - Clase: III - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, en la Dirección Regional de Turismo - Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Articulación Institucional del Ministerio de Turismo, a partir del 04 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

**Res. Nº XXVII-36 12-07-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar las horas extraordinarias efectuadas por la agente Paola Gabriela MILLAGUALA (DNI Nº 30.190.887 - Clase: 1983) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase: IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Turismo, realizadas durante el mes de Septiembre del año 2015, cuyo total asciende a Treinta y Dos (32) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80- Ministerio de Turismo - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2016.-

**Res. Nº XXVII-37 12-07-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el agente Sergio Paul CASIN (DNI N° 21.993.879 - Clase: 1971), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: II- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, realizadas durante el mes de Marzo del año 2015, cuyo total asciende a Noventa y Seis (96) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%) y Sesenta (60) horas extraordinarias al cien por ciento (%100).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80- Ministerio de Turismo - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Ejercicio: 2016.-

**Res. N° XXVII-38 12-07-16**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado sobre el pago de las horas extraordinarias efectuadas durante el mes de Julio del año 2015, de los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo total asciende a CINCUENTA Y DOS (52) horas extraordinarias.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio 2015.-

**ANEXO I**

Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio: 2015.-

**MES JULIO DE 2015**

Nombre y Apellido	D.N.I	CLASE	CATEGORIA	HORAS	100%
Martínez, Verónica	23.175.338	1973	3-001-I	13 HS	
Pérez, Diego	22.501.509	1971	3-001-I	13 HS	
Krebs, Alejandro	32.932.062	1987	3-001-I	13 HS	
Leyra Salinas, Juan	26.067.603	1977	3-001-I	13 HS	

**Res. N° XXVII-39 12-07-16**

Artículo 1.- Reconocer lo actuado sobre el pago de las horas extraordinarias efectuadas durante el mes de Octubre del año 2015, de los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo total asciende a CINCUENTA Y SEIS (56) horas extraordinarias.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio: 2015.-

**ANEXO I**

Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio: 2015.

**MES OCTUBRE DE 2015**

Nombre y Apellido	D.N.I	CLASE	CATEGORIA	HORAS	100%
Martínez, Verónica	23.175.338	1973	3-001-I	13 HS	
Pérez, Diego	22.501.509	1971	3-001-I	17 HS	
Krebs, Alejandro	32.932.062	1987	3-001-I	13 HS	
Leyra Salinas, Juan	26.067.603	1977	3-001-I	13 HS	

**Res. N° XXVII-40 12-07-16**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado sobre el pago de las horas extraordinarias efectuadas durante el mes de Septiembre del año 2015, de los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo total asciende a CINCUENTA Y DOS (52) horas extraordinarias.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio 2015.-

**ANEXO I**

Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio: 2015.-

**MES SEPTIEMBRE DE 2015**

Nombre y Apellido	D.N.I	CLASE	CATEGORIA	HORAS	100%
Martínez, Verónica	23.175.338	1973	3-001-I	13 HS	
Pérez, Diego	22.501.509	1971	3-001-I	13 HS	
Krebs, Alejandro	32.932.062	1987	3-001-I	13 HS	
Leyra Salinas, Juan	26.067.603	1977	3-001-I	13 HS	

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° 75 01-07-16**

Artículo 1°.- OTORGASE el permiso para realizar tres cruces entre el acueducto Sarmiento-Cerro Negro y los canales de riego, presenta por CPC. SA.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que de advertirse irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por la empresa deberá efectuar a su cargo las reparaciones Correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes.-

Artículo 3°.- FIJASE que los cruces se realizarán sobre las siguientes coordenadas: Canal de riego Terciario I - Secundario VI (coordenada X= 4948388.99/ Y=2943080.51); Canal de riego Secundario V - Co-

lector N° 2 (coordinada X= 4946350.99/ Y=2944115.60) y Canal de riego Secundario III Descargador Principal (coordinada X= 4946255.61/ Y=2494363.66).»

Artículo 4°.- ESTABLECESE que la Empresa C.P.C. S.A. deberá una vez realizados los cruces, remitir notificación al Instituto Provincial del Agua en el que conste la terminación de la obra.-

#### **Res. N° 76 01-07-16**

Artículo 1°.- AMPLIESE el plazo del permiso otorgado por Resolución. N° 60/15-AGRH-IPA a DOCE (12) meses a partir del 30 de Mayo de 2016, y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas.).-

## **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

### **MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD**

#### **Res. Conj. N° IV-92-MFyPS y XXI-249-MS 01-07-16**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Ministerio de Salud a la agente Elizabeth OLSEN (M.I. N° 16.841.862 - Clase 1964) cargo Asistente Social «A» - Código 4-014 Clase II - Agrupamiento Personal Profesional de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Elizabeth OLSEN, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

#### **Res. Conj. N° IV-97-MFyPS y XXI-251-MS 07-07-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 190 y N° XXI 278 de fecha 13 de

octubre de 2015, al agente Mario Marcelo de LALLANA (M.I N° 22.177.285 - Clase 1971) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Mario Marcelo de LALLANA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### **MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO**

#### **Res. Conj. N° IV-94-MFyPS y II-175-MG 05-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Agencia Provincial de Seguridad Vial - Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Gobierno, por la agente Analía Natalia RETAMALES (M.I. N° 24.900.265 - Clase 1976) cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114; dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 26 de abril de 2016.-

### **MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

#### **Res. Conj. N° XXI-250-MS y IV-93-MFyPS 04-07-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Autorízase la prórroga de asignación de funciones en relación a los servicios prestados en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a la agente ROLDAN María Elizabeth (Clase 1973 - M.I. N° 23.201.726) quien pertenece a la Planta Transitoria de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de La Familia y Promoción Social a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

# Sección General

## EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE 25 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, COBRE Y OTROS DENOMINADA «COLELACHE II» DE LELEQUE EXPLORACION S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N°15072/06.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «COLELACHE II» EXPEDIENTE N° 15072 AÑO 06. UBICACIÓN Gastre Departamento. J - I Sección. A - B - C - D Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR MINERA MINAMALU S.A Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Av. Libertador 498 BS. AIRES Domicilio Real. Y Brut 744 Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Roca volcánica alterada con mineral diseminado con anomalías de metales base y nobles, calicata de 25 cm. ancho x 2,5 m. largo x 0,30 m. profundidad. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados) Potencia de Veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación 25 de pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5303615,00; 2502237,00). 1 (5306367,24; 2497860,58) 2 (5306367,24; 2502860,58) 3 (5301367,24; 2502860,58) 4 (5301367,24; 2497860,58) PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DOMINGUEZ JULIO R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N°.» Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO. DOC. FOJAS. FECHA: 28/01/13 HORA SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: HORA» Hay una firma ilegible. «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA «COLELACHE II». EXPEDIENTE: 15072/06. TITULAR: LELEQUE EXPLORACIÓN S.A MINERAL: ORO, COBRE y OTROS. CATEGORIA: PRIMERA. CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J - I FRACCION: A, B, C, D LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: «COLELACHE III» Expte 15484/08, «COLELACHE I» Expte 15071/06 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR-94 LABOR LEGAL: X= 5303615.00 Y= 2502237.00 SUPERFICIE: 2500 PERTENENCIAS: 25. PUNTO Y X 1 (2497860.58; 5306367.24); 2 (2502860.58; 5306367.24); 3 (2502860.58; 5301367.24); 4 (2497860.58; 5301367.24) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico: Alejandro Hugo Gardella Registro Catastral: 16 de Mayo de 2013.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GARDELLA ALEJANDRO HUGO A/C Dto. Registro Catastral Minero Di-

rección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible sin aclarar «Cde. Expte. N° 154905/06 MINA: «LONCO II» DIRECCIÓN DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 3 DE JUNIO DE 2015. Se deja constancia que el Agrimensor CLAUDIO DURANTE, D.N.I N°: 12.400.469, Matricula Provincial N° 207, con domicilio legal en calle Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 137, se encuentra inscripto bajo el N° 58, F° 23, del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «COLELACHE II», se encuentra Registrada a nombre de «PATAGONIA GOLD S.A», quién transfiere a la Empresa «MINERA MINAMALU S.A» en fecha 23 de Abril de 2012, y ésta transfirió a la Empresa «LELEQUE EXPLORACIÓN S.A» en fecha 10 de Abril de 2013; y que de acuerdo al informe de fs. 115 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICINCO (25) Pertenencias para la Mina de Oro, Cobre y otros denominada «COLELACHE II», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «Expte. N° 15072/06. MINA: «COLELACHE II» DIRECCIÓN GENERAL, 3 DE JUNIO DE 2015. Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de «COLELACHE II» al Agrim. CLAUDIO DURANTE (Matricula Pcial. N° 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por la Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art.

218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut.»

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Abril de 2016.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción Gral. de Minas y Geología

P: 19, 22 y 29-07-16

### EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE 25 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, COBRE Y OTROS DENOMINADA «LONCO II» DE LELEQUE EXPLORACION S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 14905/06.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «LONCO II» EXPEDIENTE N° 14905 AÑO 06. UBICACIÓN Gastre Departamento. J - I Sección. A Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR MINERA MINAMALÚ S.A Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Av. Libertador 498 BS. AIRES Domicilio Real. Y Brut 744 Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Roca volcánica alterada con mineralización en stock work con anomalías de oro y metales base calicata de 25 cm. ancho x 2 m largo x 0,25 profundidad. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azmut (grados) Potencia de Veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 25 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5323461,00; 2495382,00). 1 (5324171,24; 2492310,58), 2 (5324171,24; 2497310,58), 3 (5319171,24; 2497310,58), 4 (5319171,24; 2492310,58) PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DOMINGUEZ JULIO R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N°.» Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO» Hay sello en el margen superior derecho que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. DOC. FIRMA FOJAS FOJAS FECHA 28/01/13 FECHA HORA HORA» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA «LONCO II». EXPEDIENTE: 14905/06. TITULAR: LELEQUE EXPLORACION S.A MINERAL: ORO, COBRE Y OTROS CATEGORIA: PRIMERA CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J - I FRACCION: A. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: «LONCO I» Expte 14904/06 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK - POSGAR-94 LABOR LEGAL: X= 5323461,00 Y= 2495382,00 SUPERFICIE: 2500 PERTENENCIAS: 25. PUNTO Y X 1

(2492310,58; 5324171,24); 2 (2497310,58; 5324171,24); 3 (2497310,58; 5319171,24); 4 (2492310,58; 5319171,24); CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Grafico: Alejandro Hugo Gardella Registro Catastral: 16 de Mayo de 2013.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GARDELLA ALEJANDRO HUGO A/C Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Cde. Expte. N° 14905/06 MINA: «LONCO II» DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 3 DE JUNIO DE 2015. Se deja constancia que el Agrimensor CLAUDIO DURANTE, D.N.I N°: 12.400.469, Matricula Provincial N° 207, con domicilio legal en calle Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 137, se encuentra inscripto bajo el N° 58, F° 23, del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «LONCO II», se encuentra Registrada a nombre de «PATAGONIA GOLD S.A», quién transfirió a la Empresa «MINERA MINAMALÚ S.A» en fecha 23 de Abril de 2012, y ésta transfirió a la Empresa «LELEQUE EXPLORACIÓN S.A» en fecha 10 de Abril de 2013; y que de acuerdo al informe de fs. 115 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICINCO (25) Pertenencias para la Mina de Oro, Cobre y otros denominada «LONCO II», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería.- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «Expte. N° 14905/06. MINA: «LONCO II» DIRECCIÓN GENERAL, 3 DE JUNIO DE 2015. Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de «LONCO II» al Agrimensor CLAUDIO DURANTE (Matricula Pcial. N° 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término

de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut.» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 13 DE ABRIL DE 2016.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción Gral. de Minas y Geología

P: 19, 22 y 29-07-16

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Secretaria del Juzgado de Ejecución N° Uno, Secretaría N° 1 de Trelew Dra. Nancy Arnaudo hace saber que en autos caratulados: «COULTER DIEGO ANTONIO S/Quiebra» (Expte N° 415/2015), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, con fecha 28 de Marzo del año 2016 se declaró el estado de Quiebra de COULTER DIEGO ANTONIO DNI N° 18.027.001, con domicilio en la sede de administración de su negocio en A. P. Bell N° 654 de la ciudad de Trelew Chubut (Art. 88 Inc. 1º LCQ), CUIT N° 23-18027001-9, que fuera registrada bajo el N° 087/2016 de fecha 28/03/2016; y se ordenó la inhabilitación del fallido los términos del art. 234 y 238 de la LCyQ y su Inhibición General de Vender y Gravar Bienes (Art. 88 Inc. 2 LCQ), intimándosele al nombrado y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquél para que en el término de 24 hs. los pongan a disposición del Síndico. Comunica asimismo que el Contador Walter Francisco Gómez resultó sorteado Síndico de la quiebra y que constituyó domicilio legal en Irigoyen N° 924, Piso 1º, oficina «A» de Trelew cuyos días y horarios de atención son: los martes y jueves de 17 a 19 horas, donde deberán los acreedores del fallido concurrir a verificar sus créditos a los que deberán acompañar los títulos justificativos, fijándose como fecha límite para ello el día 21 de Junio de 2016, haciéndoseles saber que deberán solventar el arancel previsto por el art. 200 LCQ, con las exclusiones previstas por dicho artículo (art. 14, inc. 3º y 200 LCQ).-

3º y 200 LCQ).-  
Secretaría, 04 de Mayo de 2016.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaría

I: 14-07-16 V: 20-07-16.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FUENTEALBA CABRERA ORLANDO EDMUNDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 01 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LUÍS ALBERTO BAHL y la Sra. KARINA SANDRA LIEPINS, en los autos caratulados: «BAHL, LUIS ALBERTO y LIEPINS, KARINA SANDRA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2213/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo. L .H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do Piso de esta ciudad, en autos: «ZULOAGA MARIA MAGDALENA S/ Sucesión» Expte. N° 1812/2016, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se considerasen con derecho los bienes dejados por MARIA MAGDALENA ZULOAGA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: ACUÑA, RAMON ALFREDO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 443/2016), declara abierto el juicio sucesorio de ACUÑA, RAMON ALFREDO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el arto 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-  
Puerto Madryn, 04 de Julio de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 a cargo de la Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, Piso 2do., de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en lo autos caratulados: «AYESTARAN, JESUS y su ACUMULADO «ARDURA, ISABEL NIEVES S/Sucesión Ab - Inestato Expte. 2051/2016 S/Sucesión» Expte. 2183/2010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad.- Fdo. Dr. Gustavo L.H. Toquier.- Juez.-  
Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2.016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Mosconi Nro. 44 de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «CECCATTO ENRIQUE ANGEL S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 000301/2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ENRIQUE ANGEL CECCATTO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).- Puerto Madryn 23 de Junio de 2016.-

El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Judicial» y en un diario local.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña LIA IRENE PAEZ, en autos: «PAEZ, LIA IRENE S/Sucesión», Expte. N° 2.312/16.- Publíquense edictos por Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».-  
Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: «CARRIZO, SOFIA PEREIRA, JOSE GREGORIO S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1899/2.016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2.016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier - Juez, Subrogante Secretaria N° 2 a cargo de Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERGEL,

MANUEL y ORTIZ MAGDALENA ESTER para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VERGEL, MANUEL y ORTIZ, MAGDALENA ESTER S/Sucesión Ab-Intestato Expte. 001228/2006. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la Señora DORALISA SALINAS, en los autos caratulados «SALINAS, DORALISA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 161, Año 2016), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 05 de Julio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, Secretaría, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEBALLOS MATILDE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CEBALLOS MATILDE S/Sucesión», Expte. Nro. 1939/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Junio 27 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asien-

to en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña NELIDA GOMEZ, en autos: «GOMEZ, NELIDA S/Sucesión», Expte. N° 1.682/16.-

Publíquese edictos por Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Patagónico».-

Comodoro Rivadavia, 10 de Junio de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P. B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «ASSIN, SAID SALVADOR S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 196-2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAID SALVADOR ASSIN, para que en el término de Treinta días, lo acredite.-

Esquel, Julio 05 de 2016.-

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JACINTA URIBE en estos autos caratulados: URIBE, JACINTA S/Sucesión Ab-Intestato Expte 192/15 mediante edictos a publicarse por Un día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, (Chubut), 19 de Abril de 2016.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 19-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circuns-



cripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ MORALES en estos autos caratulados: «MORALES, JUAN DE LA CRUZ S/Sucesión Ab-Intestato» Expte 29/16 mediante edictos a publicarse por Un día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, (Chubut) 07 de Julio de 2016.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaría

P: 19-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASTETE ROMERO, RENATO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ASTETE ROMERO, RENATO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 417/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 1 de 2016.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría

I: 19-07-16 V: 21-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «CHIAPPARA, LUIS ALBERTOS/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 468, Año 2016), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de LUIS ALBERTO CHIAPPARA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el boletín oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 04 de Julio de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 19-07-16 V: 21-07-16.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber a las Señoras KAREN VANESA YARBE (DNI N° 31.183.368), LAURA LILIANA FORTI (DNI N° 32.536.589) y HÉCTOR RICARDO INGRAM (DNI N° 22.525.081) que en autos N° 31.077, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN S/Rendición de CUENTAS EJERCICIO 2012» se ha dictado el Acuerdo N° 297/16 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis ...Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012 ... Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación de la siguiente forma: - ... a Karen Vanesa Yarbe (DNI N° 31.183.368)... y Héctor Ricardeo Ingram (DNI N° 22.525.081) por la suma total de Pesos ochenta dos mil cuatrocientos nueve con trece centavos (\$ 82.409,13)... y - ... A Laura Liliana Forti (DNI N° 32.536.589), Karen Van esa Yarbe (DNI N° 31.183.368), Héctor Ricardo Ingram (DNI N° 22.525.081) por la suma de Pesos ciento once mil novecientos catorce con noventa y siete centavos (\$ 111.914,97)... Tercero: Emplazar a los nombrados ... Cuarto: Notificar a los causantes... Quinto: Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Lorena Viviana Coria - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON – PROSECRETARIA»

Publíquese por el término de Tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 11 de julio de 2016

ROSA MARIA RISSO PATRON  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

---

## ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida MARIANA ROSA BERLAY (D.N.I. N° 26.617.066), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 «E» Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Sección Administrativa y Financiera de la Dirección Regional Aduanera Patagónica, Belgrano N° 275 - 3er. Piso, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte de la agente fallecida a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite

te su vínculo familiar con la agente fallecida y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.-

Fecha: 11/07/2016

Firmado: CPN María Eugenia Kloster

Jefa (I) Sección Administrativa y Financiera

Dirección Regional Aduanera Patagónica

CPN Ma. EUGENIA KLOSTER

Jefa (I) Sec. Administrativa y Financiera

Dir. Reg. Aduanera Patagónica

NOTA: La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.

Se certifica que la firma que antecede, pertenece a

CPN María Eugenia Kloster

Jefa (I) Sección Administrativa y Financiera

Dirección Regional Aduanera Patagónica

SANDRA C. PAGNUSSAT

Directora

Dirección Regional Aduanera Patagónica

I: 19-07-16 V: 21-07-16.

#### EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, JUEZ, Secretararía a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «JIRAN S.R.L c/ SANTIBAÑEZ, Isaac Esteban S/Juicio Ejecutivo (Expte 436/2015), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. Bonfanti Riegé, procederá a vender en Pública Subasta, el día martes 2 de agosto de 2016, a las 18:00 Hs., en las oficinas ubicadas en calle Sáenz Peña N° 918 de la ciudad de Esquel, Chubut, el automotor individualizado como marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL TREND 1.6, Tipo SEDAN 5 PTAS., Motor Marca: VOLKSWAGEN, Motor N° CFZ024095, Chasis Marca: VOLKSWAGEN, Chasis N° 9BWAB45U89T1629; Dominio: HRB 943, Año 2009.-

DEUDA: el automotor individualizado anteriormente posee deuda de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.355,00), en la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuesto Patente Automotor hasta mayo de 2016 inclusive.-

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio, el 6% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPC y C, y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 590 del mismo código.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 02945-15418103.-

Esquel (Chubut), 01 de Julio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 19-07-16 V: 20-07-16.

#### EDICTO DE CONSTITUCION

Por disposición del Señor director de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta, PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Constitución de sociedad de responsabilidad limitada: Fecha de Instrumento: 07/03/2016 y 11/05/2016.- 1) Socios: El Sr. Omar Remigio Quelin; DNI: 14.859.944; nacionalidad Argentino fecha de nacimiento: 13/02/1962; estado civil, casado; ocupación: empresario; domicilio calle Los Rosales N° 173 del Barrio Saavedra; La Sra. Ana Florencia Mansilla; DNI 13.454.592; nacionalidad: ARGENTINA; fecha de nacimiento: 06/10/1959; estado civil: Casada; ocupación: Docente; domicilio: Los Rosales N° 173 del Barrio Saavedra; 2) el contrato social fue suscripto el 1° de Marzo de 2016; 3) Denominación: BETON S.R.L. 4) Domicilio social: 9 de Julio N° 880 Piso 1 Of. 07 de Comodoro Rivadavia; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a Terceros, sean estas personas físicas o ideales, nacionales o extranjeras, las siguientes actividades: servicios de gas, agua, sanitarios y de climatización con sus artefactos conexos. Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes Urbanos propios y arrendados. Obras de Ingeniería Civiles y metalmeccánica. Construcción y mantenimiento de Ductos y tanques y realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que vincule directamente la actividad antes detallada 6) Duración: La sociedad se constituye por el Terminio de 99 años a ser contados desde la fecha de inscripción del presente contrato social en el Registro Público; 7) El Capital Social lo constituye la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000,00.-), representado por cincuenta (50) cuotas de Pesos dos Mil (\$ 2.000,00-) cada una valor nominal; 8) Integración: El capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Omar Remigio, Quelin suscribe el cincuenta (50%) es decir la cantidad de veinticinco (25) cuotas de valor nominal \$ 2.000,00 cada una, es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) y b) Ana Florencia Mansilla suscribe el cincuenta (50%) es decir la cantidad de veinticinco (25) cuotas de valor nominal \$ 2.000,00 cada una, es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). En este acto los socios integran el veinticinco (25%) del capital suscripto en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad. 9) Administración y representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos (2) gerentes en forma individual e indistinta. 10) Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Gerentes: Omar Remigio Quelín y Ana Florencia Mansilla

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 19-07-16.

---

**ALTUNA CONSTRUCCIONES S.R.L.  
EDICTO DE PUBLICACION – CONSTITUCION**

Socios: Altuna, Juan Matías, de 30 años de edad, casado empresario, argentino, titular del D.N.I. 31.414.839 y nacido el 31 de enero de 1985, CUIT 20-31414839-9 domiciliado en Manuel García N° 726 y Suarez, Deborah Emilce, de 28 años de edad, casada, empresaria, argentina, titular del D.N.I. 33.032.222 y nacida el 09 de Mayo de 1987, CUIT 27-33032222-0, domiciliada en Manuel García N° 726, ambos de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Fecha de constitución: 09/12/15 y 29/06/2016. Denominación: Altuna Construcciones S.R.L. Domicilio social: en la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, Provincia de Chubut. Sede social: Manuel García N° 726 de Puerto Madryn. Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: Constructora: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes. Comerciales: Mediante el alquiler de equipos, maquinarias, automóviles y vehículos, la compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros, de productos relacionados con su actividad, de materias primas y bienes de capital. Mantenimiento y reparación de equipos de fría mediana y alta temperatura. Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. Financiera: Mediante todo tipo de operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y herramientas relacionados con su actividad. Consultorías: Mediante el asesoramiento y el dictado de cursos de capacitación y actualización relacionados con los servicios que presta, en cuanto tengan relación con el objeto social, su aplicación y operación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones tendientes a la realización del objeto social y ejercer los actos que no sean

prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000,00) que se divide en cien (100) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad, en las siguientes proporciones: el señor Altuna, Juan Matías, suscribe cincuenta (50) cuotas, por la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y la señora Suarez, Deborah Emilce, suscribe cincuenta (50) cuotas, por la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Administración: la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente. Gerente: Suarez

Deboragh Emilce. Cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 19-07-16.

---

**EDICTO LEY 19.550  
CESION DE CUOTAS SOCIALES  
MERCADOS ORIENTALES SRL (SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA)**

Fecha del instrumento: 20 de Mayo de 2016

Cedente: Pintos Sonia Gabriela, nacida el 05 de Mayo de 1991, estado civil soltera, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliada en calle Eugenio Tello N° 384 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, titular del D.N.I. N° 35.839.326, C.U.I.T. N° 27-35839326-3.

Cesionario: Tang Zhongchao, nacido el 03 de Octubre de 1990, estado civil soltero, de nacionalidad China, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 841 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 95.510.217, C.U.I.T. N° 20-95510217-8.

Cuotas Cedidas: Diez (10) cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una La «CEDENTE» cede y el «CESIONARIO» adquiere diez (10) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que el primero posee en propiedad en «MERCADOS ORIENTALES SRL.» (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) inscrita bajo el número ocho mil quinientos ochenta y siete (8.587) al Folio ciento veintiséis (126) del Libro I del Tomo VII de Sociedades Comerciales obrante en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, con fecha 23 de Agosto de 2010.

La cláusula CUARTA del contrato social quedara redactada de la siguiente manera: «CAPITAL y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil) formado por 100 (cien) cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos un mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Tang Zhongpeng, noventa (90) cuotas que importan la suma de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil) integrando la totalidad, y el señor Tang Zhongchao, diez (10) cuotas que importan la suma de Pesos \$ 10.000,00 (Pesos diez mil)»

Por disposición del Inspector General de Justicia, publíquese por un día en Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 19-07-16.

---

**EDICTO LEY 19.550**

**Mercados Orientales SRL (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).**

Fecha del instrumento: 19 de Mayo de 2016

Según Acta de reunión de socios N° 6 celebrada en la ciudad de Trelew, a los 19 días del mes de Mayo de 2016 ya raíz de la desvinculación de la sociedad de la Sra. Tang Yaping y teniendo que resolver la representación y administración de la sociedad se decide en forma unánime que la cláusula Decimosegunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: «Cualquier duda de interpretación del presente instrumento así como cualquier laguna existente en el mismo, se regirá por lo establecido en la Ley General de

Sociedades y en las normas del Código de Comercio o del Código Civil. II) GERENCIA.- Desígnese como Gerente al señor Tang Zhongpeng, DNI 95.100.097 y CUIT 20-95100097-4, quien tendrá las facultades establecidas en la cláusula Séptima de este contrato social, estando autorizado a contraer cualquier tipo de obligación especialmente el uso de la firma ante Bancos y Entidades Financieras.»

Por disposición del Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

DR. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 19-07-16.

---

**EDICTO  
DON GERONIMO S.R.L.  
CONSTITUCION**

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 19.550, según se expone:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Facundo Federico Vaquero Molina, DNI 35888341/CUIT 23358883419, domiciliado en Barrio Ruca Hue – Monoblock 29 – Dpto 172 de la ciudad de Puerto Madryn, nacido el 3 de Agosto de 1991, soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino y Mirta Noemí Molina, DNI 16838877/CUIT 27168388778,

domiciliada en Barrio Ruca Hue – Monoblock 29 – Dpto 172 de la ciudad de Puerto Madryn, nacida el 25 de Septiembre de 1963, viuda, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 28 de Junio de 2.016 y 11 de Julio de 2.016.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: DON GERONIMO S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la calle 25 de Mayo 557 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

5. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, bajo cualquier tipo y modalidad jurídica de contratación las siguientes actividades:

A) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS y EXPLOTACION DE FRIGORIFICOS. Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locución, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional.

B) PESCA CAZA MARITIMA Y RECOLECCION DE RECURSOS DEL MAR. Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero, artesanal o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito.

C) INDUSTRIALIZACION DE RECURSOS DEL MAR: fabricación mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado: fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos.

D) SERVICIOS PORTUARIOS: Desarrollar tareas en jurisdicción portuaria y que se encuentren relacionadas con los servicios a los buques y embarcaciones, en especial los servicios que requieran las mercaderías para su tránsito, carga, descarga y/o estiba, como asimismo todas aquellas otras que resulten de carácter complementario y/o necesario.

Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad con lo previsto

en el Art. 95 de la Ley General de Sociedades.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000.-), dividido en 1.000 cuotas de cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Facundo Federico Vaquero Molina suscribe la cantidad de 500 cuotas, que representan un capital de \$ 50.000.- y la socia Mirta Noemí Molina suscribe la cantidad de 500 cuotas restantes, que representan un capital de \$ 50.000.- Todos los socios integran en dinero en efectivo –en este acto- el importe total de sus respectivas suscripciones

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación legal será ejercida en forma individual por Facundo Federico Vaquero Molina o Mirta Noemí Molina, en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de gerentes y por el plazo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, conforme art. 158 y concordantes de la Ley 19550, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen convenientes

9. Organización de la representación legal: La sociedad será representada en forma individual por Facundo Federico Vaquero Molina o Mirta Noemí Molina, en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de gerentes.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 19-07-16.

**SORIANO S.A.C.I.F.L.A. y de M.  
EDICTO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase para el día 05 de Agosto de 2016 a las 10hs. en su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman. Chubut Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta; 2) Justificación realización fuera de término; 3) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 234 inc. 1° LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 50 finalizado el 31/12/2015. 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración o de las remuneraciones asignadas a los Gerentes Generales; 6) Tratamientos de los resultados.

Publíquese por 5 (cinco) días

GONZALO SORIANO  
Apoderado

ENRIQUE JORGE KOCH  
Apoderado  
Soriano S.A.

I: 15-07-16 V: 21-07-16.

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CINCO ROBLES S.A.**

Por resolución del Directorio de fecha 11 de Julio de 2016, se convoca a los señores accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 18:00 y 19:00 horas respectivamente del día 6 de Agosto de 2016, en Rivadavia 31, salón junior, de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

2. Consideración y aprobación en su caso, de la documentación establecida por el art° 234 inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/03/2016.

3. Consideración de la gestión del directorio.

4. Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración del directorio por sobre el porcentaje establecido en el art° 261 último párrafo de la Ley 19550. 5. Consideración de la documentación prevista por el art° 234 inciso 1° de la Ley 19550 por los ejercicios cerrados el 31/03/2011, 31/03/2012, 31/03/2013 y 31/03/2014. 6. Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación por tres ejercicios.

EL DIRECTORIO

I: 14-07-16 V: 20-07-16.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de Cutineras Asociadas a Pozos CM.x-1, CS.x-4, LEN.x-3 y MN.x-6, Yacimiento Colhué Huapi»; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., que tramita el Expediente N° 542/16-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o reti-

rar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 18-07-16 V: 19-07-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
Inspección General de Justicia**

**LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA INFORMA**

Mediante Resolución N° 106/16 IGJ se resolvió suspender la Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION VECINAL DEL BARRIO JUAN JOSE CASTELLI convocada para el día 16 de Julio de 2016, a las 16:00 horas; y CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a los socios de la ASOCIACION VECINAL DEL BARRIO JUAN JOSE CASTELLI para el día 03 de Septiembre de 2016, a las 16:00 horas en primera convocatoria y las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social - Mariano Rodríguez 315 B° J.J. Castelli, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario; 2) Informe del estado actual de la Entidad; 3) Consideración de memoria, balance e informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados al 31-12-2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; 4) Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.- Asimismo se estableció el siguiente cronograma electoral: 1) Publicación de los padrones en delegación Comodoro Rivadavia de IGJ: desde el 18 de Julio de 2016; 2) Recepción de las impugnaciones al padrón desde el 19 de Julio hasta el 29 de Julio de 2016 inclusive; 3) Resolución de las impugnaciones 05 de Agosto de 2016; 4) presentaciones de listas desde el 08 de Agosto de 2016 hasta el 12 de Agosto de 2016; 5) Oficialización de listas 26 de Agosto de 2016.- RESOLUCION N° 106/16 I.G.J.- Fdo. Saúl Acosta.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 19-07-16.

**CONVOCATORIA ASAMBLEA - PLAYA HOTEL S.A.**

Se convoca a los Accionistas de Playa Hotel Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el domicilio social Av. Julio A. Roca 187 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para el día 12 de Agosto de 2016, a las 09:00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10 horas, donde se considerará el siguiente orden del día: 1) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal; 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias respecto los estados contables faltantes; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 30 de JUNIO de 2015; 5) Designación de Presidente y miembros del Directorio por vencimiento de sus mandatos; 6) Regularización de los Libros de Deposito de Acciones y Registro a Asistencia de Asambleas; 7) Cumplimiento del procedimiento legal fijado por el artículo 6 y artículo 7 del Estatuto Social; 8) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas. Publíquese por 5 días.

El Directorio

I: 19-07-2016 V: 25-07-2016

**República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS**

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 26-AVP-16**

OBJETO: .Adquisición de Un (1) Camión Distribuidor de Gas Oil de 9 m3 mínimo, con destino a Delegación Zona Centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.300.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 %del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2016, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Lave Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Lave Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 15-07-16 V: 20-07-16

**República Argentina**  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS**

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-I6**

OBJETO: Adquisición de Una (1) Retroexcavadora-Cargadora sobre Neumáticos de 85 HPI6, 2 Tn: mínimas, con destino a Jefatura de Zona Noroeste

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.687.620,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2016, a las 12,30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson

(Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 15-07-16 V: 20-07-16.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación,**  
**Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 30/16**

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 458»

UBICACION: JOSE DE SAN MARTIN

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones quinientos once mil setecientos (\$ 16.511.700,00) Valor Básico Junio 2016

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos

Garantía de oferta: Pesos ciento sesenta y cinco mil ciento diecisiete (\$ 165.117,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos catorce millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco con setenta y un centavos (\$ 14.152.885,71) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos trece mil (\$ 13.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 03 de AGOSTO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 03 de AGOSTO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N.50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 15-07-16 V: 21-07-16.

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**AVISO DE PUBLICACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 19/16**

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 44 VIENDAS UOM EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 50.616.434,49). Mes Base Junio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y siete millones novecientos sesenta y dos mil trescientos veinticinco con ochenta y siete centavos. (\$ 37.962.325,87).

Plazo de Ejecución: cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos quinientos seis mil ciento sesenta y cuatro con treinta centavos (\$ 506.164,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 09 de Agosto de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 09 de Agosto de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 15-07-16 V: 21-07-16.

**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA: MEDICION DE DEFLEXIONES y RUGOSIDAD IRI, EVALUACION SUPERFICIAL DE ESTADO, MODELACION DE ACUERDO AL MODELO HDM-4 (VERSIÓN 1.3) Y EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DE LA RED VIAL PROVINCIAL PAVIMENTADA EN LA PROVINCIA DE CHUBUT REPUBLICA ARGENTINA GOBIERNO DE LA PROVINCIAL DEL CHUBUT Ministerio de Economía y Crédito Público Unidad Ejecutora Provincial Proyecto: «Fortalecimiento Institucional de la Administración de Vialidad Provincial»**

Programa de Infraestructura Vial- BIRF 7301 AR  
**LLAMADO A EXPRESION DE INTERES N° 02/16-UEP**

La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Contrato de Préstamo BIRF 3701- AR, conviniendo subsidiariamente con la Provincial de Chubut la recepción del mismo; destinado a la modernización de las Direcciones Provinciales de Vialidad y al, mejoramiento de las redes viales bajo su jurisdicción. Se propone utilizar una parte de los fondos al pago de gastos elegibles conforme al contrato que resulte de la presente invitación, para la contratación de los servicios de consultoría.

Los servicios comprenden los trabajos sobre la red vial pavimentada de la Pcia. de Chubut, de aprox. 762.82 km, que se detallan a continuación: Mediciones de deflexión utilizando deflectómetro de impacto.

- Mediciones de rugosidad IRI en la red vial de la provincia de Chubut.
- Evaluación del estado superficial que incluya los siguientes parámetros: fisuras, baches, grietas, ahuellamiento y estado del drenaje.
- Calibración y corrida del Modelo HDM-4 para la red de la provincia.
- Realización del Plan Plurianual de inversiones y mantenimiento.

La Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut invita a Centros de Investigación, Centros de Estudios, Organizaciones sin fines de lucro en general y firmas consultoras elegibles, a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el documento del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial (Mayo 2004, Versión revisada Octubre 2006 y Mayo de 2010), referente a la política de conflicto de interés del Banco Mundial.

Se estima un período de ejecución estimado de 4 meses.

Los interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar dichos servicios, a saber:

- Manifestación escrita y firmada de interés en participar.
- Documentación de la sociedad: copia de estatuto social, constancia de inscripción, poder del firmante.
- Comprobante escrito y firmado de la intención de conformar consorcio (en, caso de corresponder) indicando que firma será la representante.
- Últimos tres balances.
- Lista de trabajos similares en complejidad técnica ejecutados en los últimos cinco años (antecedentes en referencia a los servicios enumerados anteriormente, indicando: lugar, descripción de los trabajos realizados, duración del proyecto, monto aproximado, equipo de trabajo asignado, contacto actualizado, otros), ver anexo - antecedentes del consultor, del informe complementario a este aviso, publicado en página web.
- Lista de referencia de clientes que hayan recibido servicios similares.

La documentación deberá ser presentada sin excepción en formato papel (1 original firmado), foliado correlativamente y una copia digital exacta del mismo, en idioma español.

Los interesados deberán obtener más información en la dirección indicada al pie de este aviso, durante los días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o consultando la página web: [www.chubut.gov.ar/licitaciones](http://www.chubut.gov.ar/licitaciones). en donde se indican objetivos especiales y específicos y formulario a completar.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación:

Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia del Chubut  
Domicilio: Avda. 25 de Mayo 550 - (CP 9103 - Rawson)

Atn: lunes a viernes de 8:00 hs a 14:00 hs

Tel: (0280) 4485448

Fax: (0280)4485423

Correo electrónico: [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com)

Portal: <http://www.chubut.gov.ar/licitaciones>

Fecha de Presentación: 18 de Agosto del 2016 a las 11:00hs.

Fecha de Apertura: 18 de Agosto del 2016 a las 12:00hs.

I: 13-07-16 V: 19-07-16.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACION**  
**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 18**

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 5794/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de



Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Patagonia Norte: Provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTAY SIETE MIL VEINTICUATRO CON 77/100. (\$ 716.347.024,77).**

#### RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

#### CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación:

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/8/2016.

#### VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.  
Día y Hora: EL DÍA 31/8/2016, A LAS 11:30 HS.

I: 11-07-16 V: 29-07-16.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA  
NACION  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
GESTIÓN FINANCIERA**

## DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

### Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº: 5791/16

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra. Zona de ejecución PATAGONIA SUR: Provincias de CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 68/100 (\$120.848.303,68).**

#### RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

#### CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación: Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/08/2016.

#### VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Día y Hora: EL DÍA 31/08/2016, A LAS 14:30 HS.

I: 11-07-16 V: 29-07-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE SALUD**

**LICITACION PUBLICA N° 006/2016-MS**

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD AMBIENTAL: UNA (1) CABINA DE PESAJE, DOS (2) CABINAS DE SEGURIDAD DE BIOLOGIA Y DOS EQUIPOS DE LABORATORIO AUTOCLAVE ELECTRICO

Presupuesto Oficial: Pesos un millón treinta y nueve mil (\$ 1.039.000,00)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 05 de Agosto de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 19-07-16 V: 25-07-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE SALUD**

**LICITACION PUBLICA N° 010/2016-MS**

ADQUISICION DE DOS (2) REVELADORAS RADIOGRAFICAS PARA EL HOSPITAL RURAL DE GAIMAN Y HOSPITAL SUBZONAL RAWSON

Presupuesto oficial: Pesos quinientos mil (\$

500.000,00)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 12 de Agosto de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 19-07-16 V: 25-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUNILDA HAYDEE PRIETO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: EDWARDS, SANTIAGO JACOBO y PRIETO BRUNILDA HAYDEE S/Sucesión (Expte. 000961/2005). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 14 de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-07-16 V: 19-07-16.